

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: ACCIÓN DE DOMINIO REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2019-00015-00
DEMANDANTE: LEONICIO SALVADOR DE LA CRUZ Y OTROS
DEMANDADO: LISÍMACO TORRES MONTOYA

Jerico (Boyacá), catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 del C.G. del P., el cual reza: "Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado... será relevado inmediatamente." (Resalta el Juzgado)

Así las cosas y teniendo en cuenta que el señor EDUARDO CALDERÓN FARIAS quien fuera designado como perito dentro del presente proceso, presentó escrito manifestando que no acepta la designación por razones de salud, el Juzgado,

RESUELVE:

- **RELEVAR** del cargo de perito al profesional EDUARDO CALDERÓN FARIAS.
- **DESIGNAR** como perito para que realice la labor señalada por el Juzgado en auto del 30 de noviembre de 2020, al profesional **CARLOS ENRIQUE MOLANO SANDOVAL**, a quien se le concede el término de **DIEZ (10) DÍAS** para rendir su experticio, contados a partir de la fecha de la posesión y previo a la realización de la diligencia de inspección judicial. Se advierte al Auxiliar de la Justicia que, de no rendir el dictamen en el término antes concedido, se le impondrán las sanciones de Ley.
- Por secretaría, **comuníquese** la designación del perito, en la forma establecida en el artículo 229 del CGP, a efecto de que si acepta concurra a tomar posesión del cargo dentro del término legal.
- Rendido el correspondiente dictamen, el mismo permanecerá en la secretaría del Juzgado a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

Calle 3 No. 2-47 Piso 1°, Jericó (Boyacá), Telefax 7881347

Email: jgmpaljerico@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA, 15 de Enero 2020

El acto anterior se notificó por estado de este mismo

Acto bajo el No. 01

SECRETARIO [Firma]

